



PROGRAMA ANUAL 2025

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Zempoala

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO

PROGRAMA ANUAL 2025

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

TITULAR: RUBÉN RUÍZ SÁNCHEZ

DIRECCIÓN DE CULTURA

Titular: Denilson isidro Sánchez del Valle

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Titular: Cristóbal Cruz Martínez

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Titular: Karla Paola Melo López

DIRECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Titular: Nemorio Peña Ávila

DIRECCIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS

Titular: René Peña Barrientos

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

Titular: Yoany Lisbeth Ramírez Godínez

DIRECCIÓN DE MUSEOS

Titular: Luis Ángel Reynoso Santillán

2

Índice

	PÁG.
INTRODUCCIÓN-	5
DIAGNÓSTICO-	7
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES-	12
ESTRUCTURA ORGÁNICA-	15
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES-	17
MARCO NORMATIVO-	26
OBJETIVO GENERAL-	28
OBJETIVOS ESPECÍFICOS-	28
VINCULACIÓN-	30
ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA-	32
INDICADORES-	42
BIBLIOGRAFÍA-	48
FIRMAS-	49



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud fue creada en Septiembre del 2024 que cuenta con las siguientes direcciones a cargo, Dirección de Cultura, Dirección de Educación, Dirección del Deporte, Dirección de Unidades Deportivas, Dirección del Instituto Municipal de la Juventud, Dirección de Bibliotecas, Dirección de Museos, de las cuales hay 2 de nueva creación que son las de Bibliotecas y la de Museos que tienen como objeto el de dar atención a la Población de Zempoala en el aspecto educativo que tiene relación con las instituciones educativas de los diferentes niveles educativos de municipio que van desde la estimulación temprana, educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidad además de relación con otras instituciones educativas como el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IHEA) donde se les brinda la oportunidad de continuar sus estudios de primaria, secundaria, preparatoria a personas que deseen proseguir sus estudios de manera abierta o semiescolarizada.

En lo relativo al tema cultural se pretende preservar la cultura y las tradiciones de las 32 comunidades y de las rancherías además de los fraccionamientos con las que cuenta el municipio que se encuentran en una zona urbana.

En el aspecto de la juventud, un importante sector de la población con esa edad se concentra en esta parte y es una oportunidad para realizar un cambio en la retrospectiva del municipio por lo que se tiene que potenciar el cumulo de oportunidades para las y los jóvenes que tienen que ser tomados en cuenta en el desarrollo del municipio.

La lectura es vital para mantener a la sociedad informada y educada y con acervo cultural amplio para desarrollarse con más oportunidades en una sociedad digital que avanza de manera acelerada y donde el leer un libro se vuelve menos común por lo que leer es trascendente el desarrollo cultural e intelectual de la población.

El deporte es una manera de ejercitarse y mantenerse sano mentalmente y físicamente ante un cumulo de actividades que absorben a la población en general es vital promover el deporte con varias disciplinas para ser un municipio incluyente en y con una variedad para que participen el mayor número de personas.



DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO.

EDUCACIÓN.

El municipio de Zempoala cuenta con 94 planteles escolares dentro de su territorio, dividiéndose en 36 preescolares, que cuentan con 1,408 alumnos, 86 docentes, 36 primarias, que cuentan con 5,227 alumnos, 249 docentes, 14 secundarias, que cuentan con 2,720 alumnos, 129 docentes, así mismo 7 instituciones de nivel medio superior, que cuentan con 1,649 alumnos, 67 docentes y 2 instituciones universitarias, atendiendo una matrícula total de 15,728 alumnos y 854 docentes en todo el municipio; como lo indican fuentes de SIGEH con datos de la SEPH. Publicación Estadística Educativa. Inicio de curso 2023-2024.

Considerando la información presentada anteriormente, es necesaria la visita en todos los planteles educativos de los diversos niveles escolares, a fin de poder realizar un correcto diagnóstico de las necesidades, para que se realice una inversión y gestión, enfocada en aquellas que más lo necesitan.

Del mismo modo brindar apoyos, equipamiento, atención a solicitudes y demás, pero de primera mano, eliminando intermediarios, transparentando el recurso y haciendo que se logren obras que puedan beneficiar a los estudiantes. Coadyuvando con el IHEA, para que se logre disminuir la tasa de analfabetismo con la entrega de certificados de diversos niveles.

CULTURA.

El área de Cultura, ha venido creciendo tanto en lo administrativo como en sus actividades actualmente cuenta con diversos talleres artísticos y culturales en la casa de Cultura y en el Centro Comunitario Amores de Don Juan en nuestro municipio de Zempoala, a su vez hemos fortalecido las relaciones con gobierno del estado en la dependencias de (Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo y CECULTAH) esto con la finalidad de gestionar atractivos y talleres culturales más atractivos y con menor costo.

En cuestión de actividades se han trabajado y apoyado varias festividades de ámbito cultural, religioso y artístico en las 32 comunidades así como en cabecera municipal perseverando siempre las costumbres culturales de cada comunidad, por ello apoyamos con la realización de fiestas patronales de las comunidades, asimismo se tiene el objetivo de seguir contribuyendo a fortalecer el tejido social por ello cada año festejamos eventos patronales y conmemorativos, magnos eventos culturales, artísticos, deportivos, y educativos.

Contamos con la “Banda de Marcha Zempoala” la cual consta actualmente con cerca de 30 integrantes, la cual seguirá creciendo en número ya que estaremos realizando convocatorias para ello, también debido a su popularidad, contamos con invitaciones a presentaciones a diversos municipios del estado y comunidades de nuestro municipio Zempoala.

La población en general del municipio, la cual representa cerca de 65,000 personas y también al turismo que suma aproximadamente 32,000 visitantes externos.

Impactamos en el municipio brindando servicios administrativos de seguimientos a peticiones como por ejemplo apoyo para eventos culturales, información sobre el patrimonio cultural del municipio, talleres que imparten ciudadanos, peticiones de números artísticos entre otros.

También estamos sumamente comprometidos con las y los artesanos del municipio, velando por sus intereses, realizando el típico pabellón artesanal en eventos masivos de cabecera municipal y trabajando de la mano para la mejora de condiciones para ellas y ellos.

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

El Municipio de Zempoala cuenta con una infraestructura deportiva en las cuales contamos con 4 unidades deportivas las cuales son, Unidad Deportiva de Zempoala, San Gabriel, San Pedro Tlaquilpan y San Mateo Tlajomulco de igual forma se cuenta con 10 canchas de usos múltiples, 32 campos de fútbol, 15 canchas de basquetbol, 4 frontones, 2 canchas de beisbol, 7 ruedos y 12 lienzos charros, cabe mencionar que en estos espacios deportivos existen diversos torneos como lo es: La Liga de Basquetbol Municipal de Zempoala y Liga Municipal de Futbol rápido, parque Zempoala, parque Téllez, cancha San Gabriel Azteca, La Trinidad y Cancha de Fraccionamientos, así mismo el fomento y la recreación son parte fundamental y por ello el Municipio de Zempoala cuenta con: Actividades de Zumba, Activaciones Físicas, Taekwondo, Muay thai, Voleibol, Yoga, Rodadas Ciclísticas, Carreras atléticas, charreadas, etc.

En la actualidad en el Municipio de Zempoala existen diferentes escuelas de formación de Futbol en las comunidades como San Mateo Tlajomulco, San Gabriel Azteca, Zempoala, Jagüey de Téllez y Fraccionamientos y seis escuelas de iniciación en las disciplinas de charrería, beisbol, basquetbol, voleibol, Taekwondo y Muay thai.

Se cuenta con 5 parques dentro del territorio de Zempoala, Parque la Curva, Parque Zempoala, Parque Linda Vista, Parque Téllez y Amores de Don Juan, puesto que tenemos 110 equipos de futbol, 200 equipos de futbol rápido, 30 equipos de

basquetbol y así mismo con 6 equipos de beisbol categoría libre varonil y tres femeniles en softbol siendo pertenecientes a la cabecera municipal de Zempoala. Zempoala cuenta con aproximadamente 3000 niñas, niños y jóvenes en escuelas deportivas en donde destacan su formación participando en torneos y ligas a nivel amateur.

De acuerdo con los últimos datos de INEGI el Municipio de Zempoala cuenta con un estimado de 13,943 en población infantil de (0 a 14 años) el cual representa un 24.1% de la población en Zempoala, sin embargo, la población juvenil cuenta con un estimado de 13,853 habitantes que representan un 23.9% de la población total en Zempoala. La Meta en el área de COMUDE en 2025 pretende activar al menos un 75% en la población infantil y juvenil realizando diversas actividades deportivas y creando estrategias para la integración a escuelas deportivas o actividades recreativas que les permitan tener una mejor calidad de vida.

JUVENTUD

En cuanto a las características socioeconómicas podemos entender que hay un nivel bajo, no todos cuentan con las posibilidades de acudir a actividades por motivos de que a temprana edad tienen que trabajar o incluso que es muy complicado el poder comprar algún material que llegaran a necesitar. No todos cuentan con acceso a internet, las comunidades pueden estar muy alejadas de donde se imparten las actividades y eso hace todo más difícil para ellos.

Con información investigada del INEGI, nos arroja que el 61% de la población actual del municipio de Zempoala son jóvenes, abarcando un rango de edad de 13 a 29 años, con un total de 38,735 jóvenes aproximadamente, basándonos en una población total de más de 65,000. Esto nos habla que es más de la mitad de los habitantes. Es un buen indiciador para crear programas enfocados en los jóvenes, ya que ellos son los que pueden generar nuevas herramientas y oportunidades para la población en general.

UNIDADES DEPORTIVAS

El Municipio de Zempoala cuenta con una infraestructura deportiva, en la cuales podemos contar con 4 unidades deportivas las cuales son: unidad deportiva de cabecera Municipal, San mateo Tlajomulco, Santo Tomas, San Gabriel Azteca y San Pedro Tlaquilpan, de igual forma se cuenta con 1 cancha de usos múltiples, en estos espacios deportivos existen diversos torneos como lo es: la liga de basquetbol Municipal de Zempoala y liga Municipal de futbol rápido en: parque Zempoala, parque Téllez y cancha de fraccionamientos.

En la actualidad en el Municipio de Zempoala existen 5 diferentes escuelas de formación de futbol en las comunidades de: San Mateo Tlajomulco, San Gabriel

Azteca, Zempoala con (dos escuelas), jagüey de Téllez y fraccionamientos, así como dos escuelas de iniciación en las disciplinas de béisbol y basquetbol.

Se cuenta con 4 parques dentro del territorio de Zempoala, parque la curva, parque Zempoala, parque linda vista y parque Téllez, en los cuales se cuenta con 110 equipos de futbol, 200 equipos de futbol rápido, 30 equipos de basquetbol y damos el servicio de préstamo de canchas de futbol soccer para la liga Independiente de Futbol, cabe mencionar que administramos unidades y parques actualmente trabajando en coordinación con la administración Municipal.

- Unidad deportiva Zempoala
- Unidad deportiva Santo Tomas -Tlajomulco
- Unidad deportiva de san Gabriel
- Parque la curva
- Parque Zempoala
- Parque Téllez
- Parque linda vista

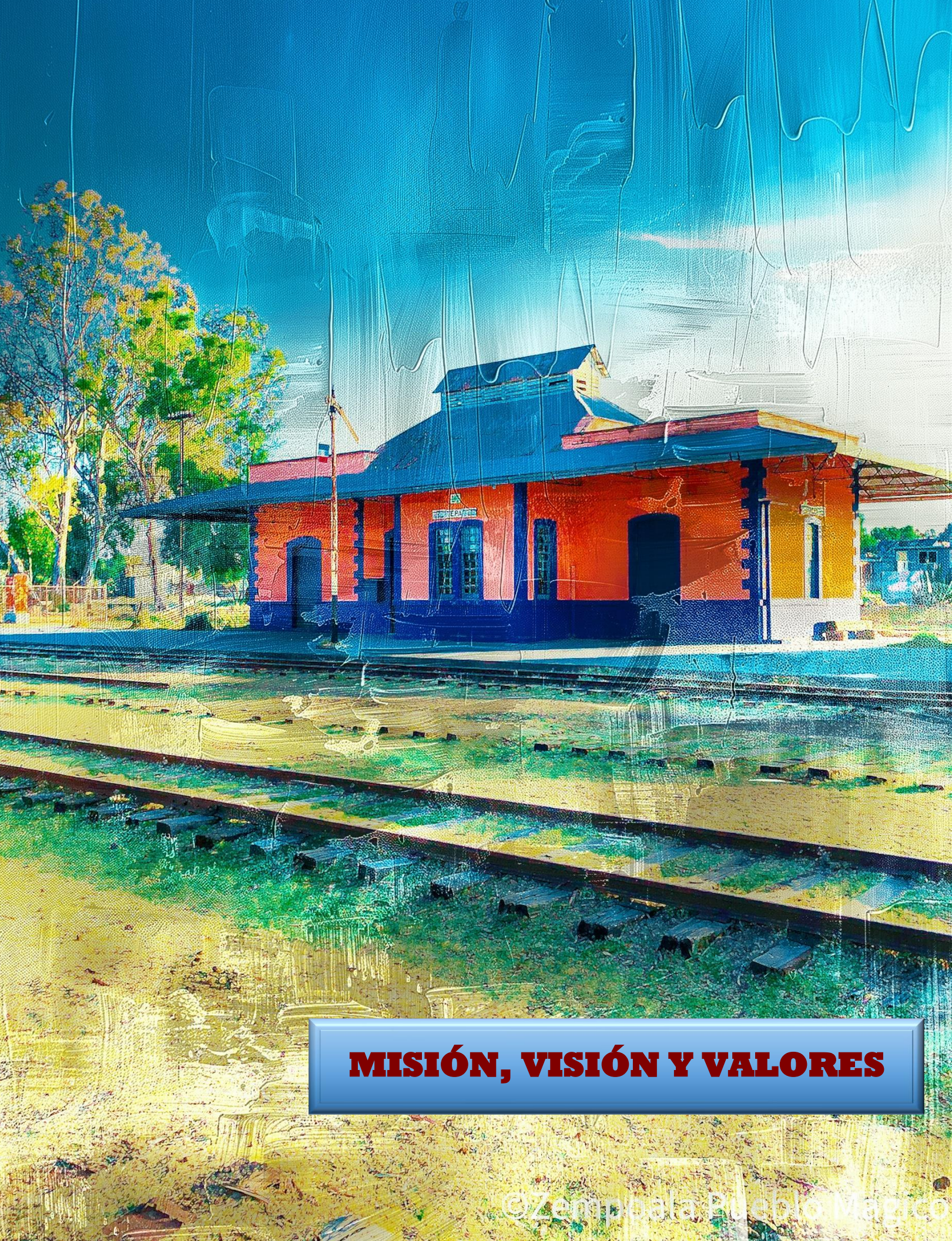
10

BIBLIOTECAS

Las bibliotecas públicas en su mayor totalidad su mobiliario es de donación, de la misma manera libros y novelas donados, actualmente nuestro mobiliario se encuentra obsoleto, su infraestructura es regular, 4 bibliotecas no cuentan con sanitario propio, no se cuenta con computadoras pero con internet en 2 de ellas, cabe mencionar que el municipio de Zempoala cubre los gastos que generan dentro de cada una de las 6 bibliotecas, teniendo un aforo de más de 11,822 personas al año, por otra parte estamos en coordinación con la DGB (Dirección General de Bibliotecas). Que se encarga de vigilar que se brinden los servicios otorgados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

MUSEOS

El municipio de Zempoala cuenta con 4 museos dentro de su territorio. Dos de ellos ubicados en la cabecera municipal, 1 más en la comunidad de Zacuala y el último en la estación ferroviaria en Estación Tepa, preservando la historia cultural y el pasado histórico de nuestro municipio, ya sea a través, de piezas históricas y acervo cultural, bibliográfico y fotográfico. Al ser un área de nueva creación, no hay registros acerca del número de visitantes, de actividades realizadas o de condiciones en las cuales se encuentran los edificios y los servicios que ofrecen.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Transformar la vida cultural de Zempoala a través del desarrollo educativo, fomentando el desarrollo del deporte y potenciando el desarrollo de los jóvenes en la vida pública del municipio para tener un crecimiento sostenible para el bienestar del pueblo, con un gobierno basado en resultados, que impulse el progreso de la sociedad.

VISIÓN

Ser un Pueblo Mágico de excelencia, donde la cultura, educación, deporte y la juventud sean motores de crecimiento mediante la participación ciudadana y que seamos un municipio sostenible, que garantiza el bienestar de sus comunidades y fraccionamientos, preserve su identidad cultural, posicionando a Zempoala como un referente nacional.

VALORES

I. Honestidad: Nos regimos con la filosofía de ser un Gobierno Honesto, entendiendo la Honestidad como una forma de organizar y utilizar responsablemente los recursos humanos, materiales, financieros, poniéndolos al servicio de la ciudadanía zempoalense en congruencia con los objetivos que nos guían.

II. Justicia: Nuestra Administración actuará con base al valor de la legalidad, con respeto a la igualdad cerrando brechas no justificadas, un gobierno cercano a la gente.

III. Puntualidad: Preservaremos el valor de la puntualidad, a través de un servicio de respeto, calidad y calidez a la ciudadanía, atendiendo con puntualidad los problemas, trámites y servicios que se soliciten en los horarios establecidos y/o sin menoscabo del mismo.

IV. Participación: Esta Administración se caracterizará por una gestión incluyente, con estrategias de comunicación y participación ciudadana y de todos aquellos actores que coadyuvan al logro de los objetivos, para transformar nuestro municipio.

V. Compromiso: Impulsaremos una gestión comprometida con la transformación de nuestro municipio, en la cual cada uno de los trabajadores muestran una actitud ética y valoral que permita el cumplimiento de la visión y la misión de la Administración Municipal.

VI. Solidaridad: Seremos un gobierno solidario con las causas justas de nuestro pueblo, creando el sentido de pertenencia que los haga sentir parte de la transformación aportando desde su posición propuestas que conlleven al desarrollo de Zempoala y actuar en consecuencia para el logro del fin.

VII. Trabajo en equipo: No concebimos una gestión unidireccional, por ello, en todo momento contribuiremos para impulsar el trabajo en equipo, en donde el esfuerzo colegiado de los recursos humanos redunde en el logro de los objetivos municipales.

VIII. Transparencia: Esta administración municipal impulsará los procesos de transparencia, institucionalizando la información abierta a la ciudadanía del Plan Municipal de Desarrollo, presupuestos, objetivos, metas y resultados, a través de los portales electrónicos y otros medios de acceso a la información pública.

IX. Eficacia y Eficiencia: Esta Administración contará con personal profesionalizado y capacitado, que impulse una organización gestora y garante de procesos administrativos regulados que optimicen la dirección, articulación y conducción de los planes estratégicos para el alcance de las metas propuestas, con altos estándares de eficiencia y eficacia.

X. Concertación: Seremos una Administración con capacidad de concertación, para el diseño de políticas públicas que beneficien a los ciudadanos zempoalenses atrayendo bienestar para sus familias.

XI. Reconocimiento: Valoraremos la actitud y la capacidad para reconocer las iniciativas, experiencias y propuestas que los distintos actores e instituciones públicas, privadas y sociales impulsen en diversos ámbitos de la vida administrativa municipal, que aporten al logro de los fines y objetivos proyectados.

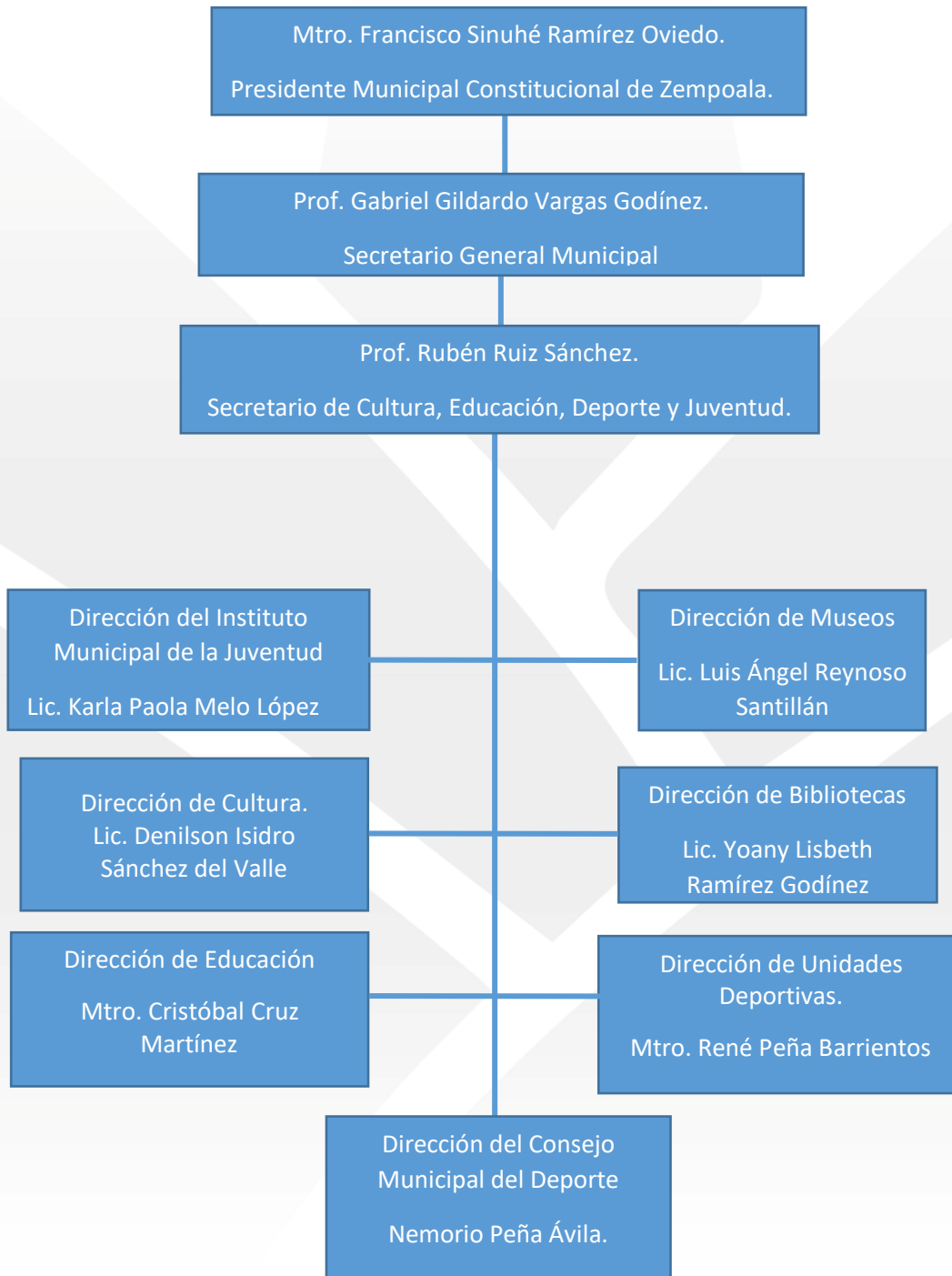
XII. Ética: Seremos referente en el código de ética laboral que es un conjunto de valores que guiarán el comportamiento del personal, actuando con integridad y respeto produciendo resultados de alta calidad con políticas claras y comprensibles en contra de la corrupción y el soborno laboral.



ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

SECRETARÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Las funciones y atribuciones de la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud son:

- A. Vincular y gestionar ante gobierno Estatal y Federal programas que permitan traer al municipio recursos materiales, y de infraestructura educativa, cultural, deportiva.
- B. Gestionar y operar programas de estímulo a la Cultura, educación, deportes ante gobierno Estatal y Federal para fomentar el pleno desarrollo de la población.
- C. Aplicar con eficacia y transparencia, los programas logren llegar de la Secretaría de cultura, educación, deporte y juventud a nivel Estatal y Federal.
- D. Generar, proponer e implementar programas, estrategias y acciones para abatir el rezago de las actividades culturales en el municipio de Zempoala.
- E. Preservar y poner en práctica todos aquellos valores cívicos que permitan el sano desarrollo de la sociedad.
- F. Coordinar la política municipal en materia de cultura con las áreas municipales que correspondan.
- G. Preservar y difundir el patrimonio cultural intangible del municipio, como elemento de la identidad hidalguense.
- H. La directora se encarga de acudir a las Instancias correspondientes para gestionar apoyos y talleres, así como también acudir a las festividades culturales que se realizan.
- I. Organizar y administrar museos, exhibición de piezas, exposiciones artísticas, congresos y otros eventos de interés cultural.

DIRECCIÓN DE CULTURA

Las funciones y obligaciones de la directora (a) de Cultura, son las siguientes:

- A. Vincular y gestionar ante gobierno Estatal y Federal programas que permitan traer al municipio recursos materiales, y de infraestructura cultural.
- B. Gestionar y operar programas de estímulo a la Cultura ante gobierno Estatal y Federal para fomentar el pleno desarrollo de la población.

- C. Aplicar con eficacia y transparencia, los programas logren llegar de la Secretaría de Cultura a nivel Estatal y Federal.
- D. Generar, proponer e implementar programas, estrategias y acciones para abatir el rezago de las actividades culturales en el municipio de Zempoala.
- E. Preservar y poner en práctica todos aquellos valores cívicos que permitan el sano desarrollo de la sociedad.
- F. Coordinar la política municipal en materia de cultura con las áreas municipales que correspondan.
- G. Preservar y difundir el patrimonio cultural intangible del municipio, como elemento de la identidad hidalguense.
- H. La directora se encarga de acudir a las Instancias correspondientes para gestionar apoyos y talleres, así como también acudir a las festividades culturales que se realizan.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Las funciones y obligaciones de la Dirección de Educación, son las siguientes:

18

- A. Vincular y gestionar ante gobierno Estatal y Federal a fin de traer al Municipio recursos para infraestructura y equipamiento educativo;
- B. Aplicar con eficiencia y transparencia, los programas de la Secretaría de Educación Pública a nivel Federal y Estatal; así como gestionar y operar programas de estímulos a la educación;
- C. Generar, proponer e implementar planes, programas, estrategias y acciones para abatir el rezago educativo en el Municipio;
- D. Promover acciones para modernizar y ampliar la infraestructura educativa en el Municipio, que permita la adecuada atención de la matrícula de niñas, niños y adolescentes en edad escolar;
- E. Establecer campañas municipales permanentes de atención a los centros escolares del Municipio;
- F. Impulsar los programas que ofrece la secretaria de Educación Pública Federal y Estatal, dirigidos al personal docente en materia de técnicas de enseñanza y calidad pedagógica;
- G. Impulsar un programa orientado a la adopción de una escuela que convoque a la participación del sector privado y de organizaciones no gubernamentales, que favorezca la mejora en infraestructura y servicios de los planes educativos del Municipio;

H. Colaborar en la integración de jóvenes y adultos en los Sistemas de Educación Abierta y a Distancia como modalidad educativa que favorece el pleno ejercicio del derecho de acceso a la educación de calidad; así como el manejo dinámico del tiempo, rompiendo las barreras entre los Zempoaltecas y el acceso a la educación;

I. Establecer el Consejo de Participación Escolar que permita trabajar de manera coordinada con las instituciones Educativas del Municipio en pro de la educación;

J. Promover cursos de inglés y computación para toda la población, disminuyendo la desigualdad de oportunidades y redundando en una población competitiva;

K. Suscribir en el ámbito de su competencia, por delegación expresa del Titular del Poder Ejecutivo Municipal, convenio de colaboración, con excepción de los relativos a adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, con las dependencias y entidades de la administración Pública Federal, Estatal y Municipal; instituciones de educación media y superior y organizaciones no gubernamentales, ejerciendo las atribuciones y obligaciones que al respecto se deriven de dichos instrumentos jurídicos;

L. Las demás que, en relación con su competencia, le señale el Presidente Municipal, las leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, Convenios y disposiciones vigentes del Estado.

19

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Las funciones y atribuciones del Instituto Municipal de la Juventud son:

- a) Promover políticas públicas para la juventud: Diseñar y ejecutar políticas que favorezcan el desarrollo educativo, laboral, social y cultural de los jóvenes.
- b) Organizar programas y actividades: Planificar y coordinar actividades recreativas, deportivas, culturales, educativas y formativas que impulsen el crecimiento personal y colectivo de los jóvenes.
- c) Fomentar la participación juvenil: Facilitar la inclusión de los jóvenes en procesos de toma de decisiones dentro de la comunidad, promoviendo su participación en órganos municipales y actividades comunitarias.
- d) Asesoría y apoyo a iniciativas juveniles: Brindar orientación y apoyo a grupos juveniles, asociaciones o proyectos liderados por jóvenes, para fomentar su desarrollo y su impacto social.

- e) Desarrollo de programas de empleo y formación: Gestionar programas que ayuden a los jóvenes en su inserción al mercado laboral, así como en el desarrollo de habilidades profesionales y técnicas.
- f) Promover la salud y el bienestar: Implementar campañas de sensibilización sobre temas de salud mental, prevención de enfermedades, adicciones y promover estilos de vida saludables.
- g) Fomentar la integración social: Trabajar por la inclusión de jóvenes de diversos contextos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la igualdad de oportunidades.
- h) Colaborar con otras entidades: Coordinarse con otras instituciones, organismos y asociaciones que trabajen en temas relacionados con la juventud, a nivel local, regional o nacional.
- i) Investigar y analizar la realidad juvenil: Realizar estudios y diagnósticos sobre las necesidades, intereses y problemáticas de los jóvenes para adaptar mejor las políticas y programas a sus demandas.
- j) Impulsar la educación en valores: Fomentar la educación cívica, la conciencia social y los valores democráticos entre los jóvenes para contribuir a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos.
- k) En resumen, la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud actúa como un puente entre los jóvenes y las autoridades municipales, ofreciendo recursos, apoyo y un espacio para que los jóvenes puedan desarrollarse plenamente.
- l) Elaboración y ejecución de políticas públicas: Diseñar y poner en marcha políticas municipales orientadas a la juventud, en colaboración con otras instituciones del municipio.
- m) Planificación y gestión de programas y proyectos juveniles: Desarrollar, coordinar y administrar programas destinados a la formación, recreación, integración y desarrollo de los jóvenes.
- n) Fomento de la participación juvenil: Promover la creación de espacios de participación, como consejos juveniles, mesas de trabajo, y apoyar la creación de asociaciones o agrupaciones de jóvenes.
- o) Asesoría a grupos juveniles y organizaciones: Brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a las iniciativas juveniles, organizaciones de jóvenes y otros actores relevantes del municipio.
- p) Propuesta de normativas locales: Proponer iniciativas para la creación de leyes o reglamentos locales que favorezcan los derechos e intereses de los jóvenes.
- q) Difusión de información y sensibilización: Promover campañas de sensibilización sobre temas de interés juvenil, como educación, salud, empleo, cultura, medio ambiente, entre otros, a través de diferentes canales de comunicación.

- r) Capacitación y formación continua: Ofrecer cursos, talleres y espacios de formación que fortalezcan las competencias personales, laborales y educativas de los jóvenes.
- s) Implementación de estrategias de inclusión social: Garantizar que todos los jóvenes, sin importar su condición social, económica o cultural, tengan acceso a las mismas oportunidades y beneficios.
- t) Atención a jóvenes en situaciones de vulnerabilidad: Crear y poner en marcha programas especiales para jóvenes en riesgo de exclusión social, violencia, o que enfrentan situaciones de marginación.
- u) Estas atribuciones permiten a la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud desempeñar un rol fundamental en el desarrollo de los jóvenes dentro del municipio, ayudando a mejorar su calidad de vida, su integración social y su participación activa en la comunidad.

DIRECCIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS

Las funciones y obligaciones de la Dirección de Unidades Deportivas, son las siguientes:

- a) Informar periódicamente el trabajo de la dirección a las secretarías correspondientes.
- b) Gestionar presupuestos y recursos Municipales
- c) Colaborar en la elaboración de programas deportivos
- d) Evaluar actividades de trabajo de mantenimiento en parques y unidades deportivas
- e) Planear el trabajo semanal, mensual y anual de cada unidad deportiva y Parques
- f) Planificar el uso y el espacio de los equipamientos para grupos deportivos
- g) Resolver problemas deportivos y administrativos con diversos planes de apoyo
- h) Gestionar los recursos materiales de uso cotidiano para brigadas periódicas mensuales
- i) Supervisar los trabajos de rehabilitación en espacios deportivos.
- j) Gestionar recursos con otras instituciones del ámbito privado y gubernamental.
- k) Apoyar a deportistas y usuarios de los espacios deportivos.
- l) Encabezar y liderar diversos trabajos de la dirección
- m) Organizar eventos deportivos de las distintas disciplinas del deporte y promoción de torneos en los espacios deportivos a su cargo.
- n) Entregar el plan operativo anual.
- o) Coordinar y administrar equipos de ligas deportivas municipales.
- p) Planificar reforestaciones podas y cortes de parques y Unidades Deportivas.

- q) Formar parte de los acuerdos de las diferentes ligas municipales deportivas, para el buen uso de los espacios y la buena integración social.
- r) Establecer vínculos deportivos con las autoridades públicas de la Federación y el Estado, con atribuciones de fomento a las actividades deportivas.
- s) Calendarizar las actividades deportivas del municipio en las unidades deportivas.
- t) Organizar y programar los eventos deportivos y de recreación, relacionados de interés municipal y regular el uso de instalaciones municipales con fines relacionados con el deporte amateur o profesional.

DIRECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

- a) Promover políticas públicas para la juventud: Diseñar y ejecutar políticas que favorezcan el desarrollo educativo, laboral, social y cultural de los jóvenes.
- b) Organizar programas y actividades: Planificar y coordinar actividades recreativas, deportivas, culturales, educativas y formativas que impulsen el crecimiento personal y colectivo de los jóvenes.
- c) Fomentar la participación juvenil: Facilitar la inclusión de los jóvenes en procesos de toma de decisiones dentro de la comunidad, promoviendo su participación en órganos municipales y actividades comunitarias.
- d) Asesoría y apoyo a iniciativas juveniles: Brindar orientación y apoyo a grupos juveniles, asociaciones o proyectos liderados por jóvenes, para fomentar su desarrollo y su impacto social.
- e) Desarrollo de programas de empleo y formación: Gestionar programas que ayuden a los jóvenes en su inserción al mercado laboral, así como en el desarrollo de habilidades profesionales y técnicas.
- f) Promover la salud y el bienestar: Implementar campañas de sensibilización sobre temas de salud mental, prevención de enfermedades, adicciones y promover estilos de vida saludables.
- g) Fomentar la integración social: Trabajar por la inclusión de jóvenes de diversos contextos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la igualdad de oportunidades.
- h) Colaborar con otras entidades: Coordinarse con otras instituciones, organismos y asociaciones que trabajen en temas relacionados con la juventud, a nivel local, regional o nacional.
- i) Investigar y analizar la realidad juvenil: Realizar estudios y diagnósticos sobre las necesidades, intereses y problemáticas de los jóvenes para adaptar mejor las políticas y programas a sus demandas.
- j) Impulsar la educación en valores: Fomentar la educación cívica, la conciencia social y los valores democráticos entre los jóvenes para contribuir a la formación de ciudadanos responsables y comprometidos.

- k) En resumen, la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud actúa como un puente entre los jóvenes y las autoridades municipales, ofreciendo recursos, apoyo y un espacio para que los jóvenes puedan desarrollarse plenamente.
- l) Elaboración y ejecución de políticas públicas: Diseñar y poner en marcha políticas municipales orientadas a la juventud, en colaboración con otras instituciones del municipio.
- m) Planificación y gestión de programas y proyectos juveniles: Desarrollar, coordinar y administrar programas destinados a la formación, recreación, integración y desarrollo de los jóvenes.
- n) Fomento de la participación juvenil: Promover la creación de espacios de participación, como consejos juveniles, mesas de trabajo, y apoyar la creación de asociaciones o agrupaciones de jóvenes.
- o) Asesoría a grupos juveniles y organizaciones: Brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a las iniciativas juveniles, organizaciones de jóvenes y otros actores relevantes del municipio.
- p) Propuesta de normativas locales: Proponer iniciativas para la creación de leyes o reglamentos locales que favorezcan los derechos e intereses de los jóvenes.
- q) Difusión de información y sensibilización: Promover campañas de sensibilización sobre temas de interés juvenil, como educación, salud, empleo, cultura, medio ambiente, entre otros, a través de diferentes canales de comunicación.
- r) Capacitación y formación continua: Ofrecer cursos, talleres y espacios de formación que fortalezcan las competencias personales, laborales y educativas de los jóvenes.
- s) Implementación de estrategias de inclusión social: Garantizar que todos los jóvenes, sin importar su condición social, económica o cultural, tengan acceso a las mismas oportunidades y beneficios.
- t) Atención a jóvenes en situaciones de vulnerabilidad: Crear y poner en marcha programas especiales para jóvenes en riesgo de exclusión social, violencia, o que enfrentan situaciones de marginación.

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

- a) Brindar servicios de calidad
- b) Ser un espacio dispuesto para la consulta de acervos bibliográfico de consulta al público en general de forma gratuita y sin discriminación y en base al recurso con los que contamos, desarrollar actividades diseñadas a niñas y niños, fomentando la lectura, formación cultural, educativa, todo ello que permita a la población adquirir, transmitir, acrecentar y disfrutar de la información y el conocimiento.

- c) Vigilar que las 6 bibliotecas funcionen correctamente de acuerdo a lo que marca la Ley General de Bibliotecas.
- d) Verificar que el personal asignado de cada biblioteca pública municipal se esté capacitando de manera continua.
- e) Recibir y ofrecer un trato digno a los visitantes.
- f) Vincular la dirección de Bibliotecas con distintas áreas de presidencia municipal.
- g) Promoción y difusión de pláticas informativas para el alumnado en general.
- h) Promover cursos de verano, inglés, de interés para las niñas y niños disminuyendo la desigualdad de oportunidades.
- i) Generar acciones e implementar estrategias para combatir el rezago educativo en el municipio.
- j) Promoción y difusión de bibliotecas públicas dentro del municipio.

DIRECCIÓN DE MUSEOS

A la Dirección de Museos le corresponden:

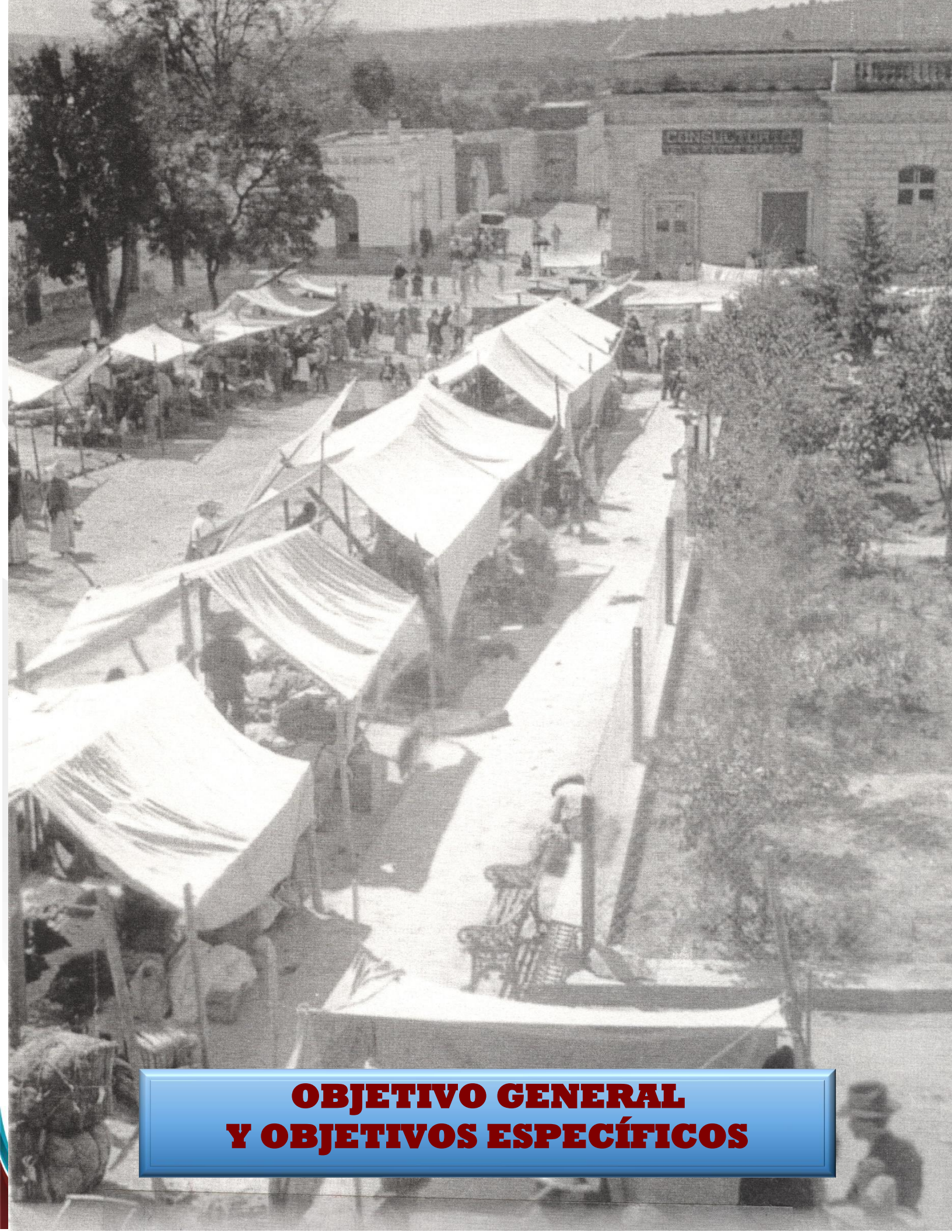
- a) Organizar y administrar museos, exhibición de piezas, exposiciones artísticas, congresos y otros eventos de interés cultural
- b) Impartir servicios complementarios, mediante la impartición permanente, de conferencias, talleres o cursos de geografía, historia, literatura, poesía, música, filosofía, idiomas, fotografía, arte en sus distintas manifestaciones
- c) Promover la promoción e impulso de la historia del Municipio Zempoala, la Arquería del Padre Tembleque y toda su infraestructura, las tradiciones y el arte popular;



MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 3ero Constitucional
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos
3. AGENDA 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible
4. Ley General de Educación
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
6. Ley de Educación para el Estado de Hidalgo
7. Ley de Enseñanza Pública del Estado de Hidalgo
8. Ley General de Desarrollo Social
9. Ley General de Educación Superior
10. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
11. Bando de Policía y Buen Gobierno de Zempoala
12. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zempoala
13. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo
14. Ley Sobre Protección y Conservación Arquitectónica de la Zona de Zempoala y Comunidades Aledañas.
15. Ley General de Cultura Física y Deporte.
16. Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo.
17. Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo.
18. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
19. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
20. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
21. Ley General de los Derechos de los Adolescentes.
22. Objetivo de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2023.



**OBJETIVO GENERAL
Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar el derecho a una educación de calidad y una identidad cultural incluyente, teniendo acceso a una vida saludable mediante la práctica del deporte para los jóvenes y población en general de Zempoala, eliminando las barreras que puedan impedir la misma, para que todos puedan ser beneficiados de este derecho humano, generando condiciones favorables, herramientas necesarias para enfrentar las dificultades de la vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1.- Preservar y promover acciones para la conservación de costumbres y tradiciones, eventos cívicos y culturales, así como programas de educación y formación de diversas disciplinas; enfocándose en contribuir a fortalecer el buen desarrollo y la identidad de las familias Zempoalences, y el turismo Cultural del municipio.

2.- Garantizar el derecho a una educación de calidad, para todos los estudiantes de Zempoala, eliminando las barreras que puedan impedir la misma, para que todos puedan ser beneficiados de este derecho humano, generando condiciones favorables, herramientas necesarias para enfrentar las dificultades de la vida.

gestionar, proveer, apoyar, a la contribución a la mejora de los planteles a través de la dirección de educación y coadyuvar el trabajo con otras áreas para brindar la atención de diferentes servicios que se ofrecen, combatir la deserción escolar y el analfabetismo, teniendo como prioridad a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos mayores.

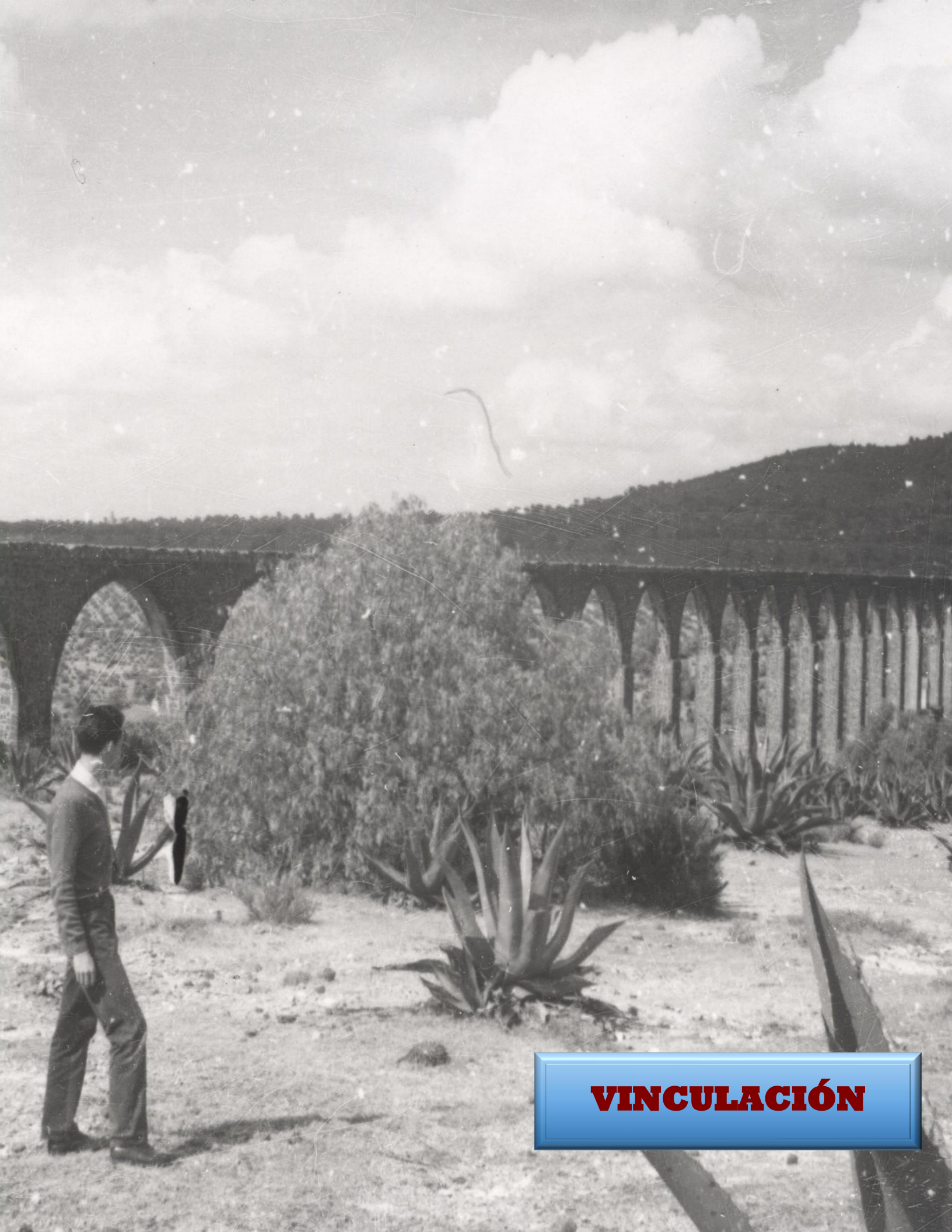
3.- Incentivar la práctica del deporte, recreación y actividad física mediante la formulación, ejecución y accesibilidad de programas en las diferentes disciplinas deportivas, incluyendo eventos recreativos para todos los sectores de la población, con criterios de equidad, transparencia, competitividad e inclusión social logrando convertir el uso del tiempo libre en un hábito cotidiano, constante y saludable para obtener calidad de vida.

4.- Apoyar a los jóvenes del municipio y que realmente se vea un cambio de su situación actual a la que se puede pronosticar en un futuro. Ejecutar la política en materia de juventud. Promover el deporte, la cultura y la educación con las áreas correspondientes para hacer un plan integral y que haya beneficios en todos estos aspectos tan importantes y vitales. Abarcando la salud mental y la salud física.

5.- Contar con unidades deportivas y Parques municipales en orden, que exista competitividad en todos los sentidos con los demás Municipios, teniendo los mejores espacios públicos, logrando una mayor eficiencia en el cuidado de la infraestructura deportiva y la promoción dando atención a todas las disciplinas deportivas.

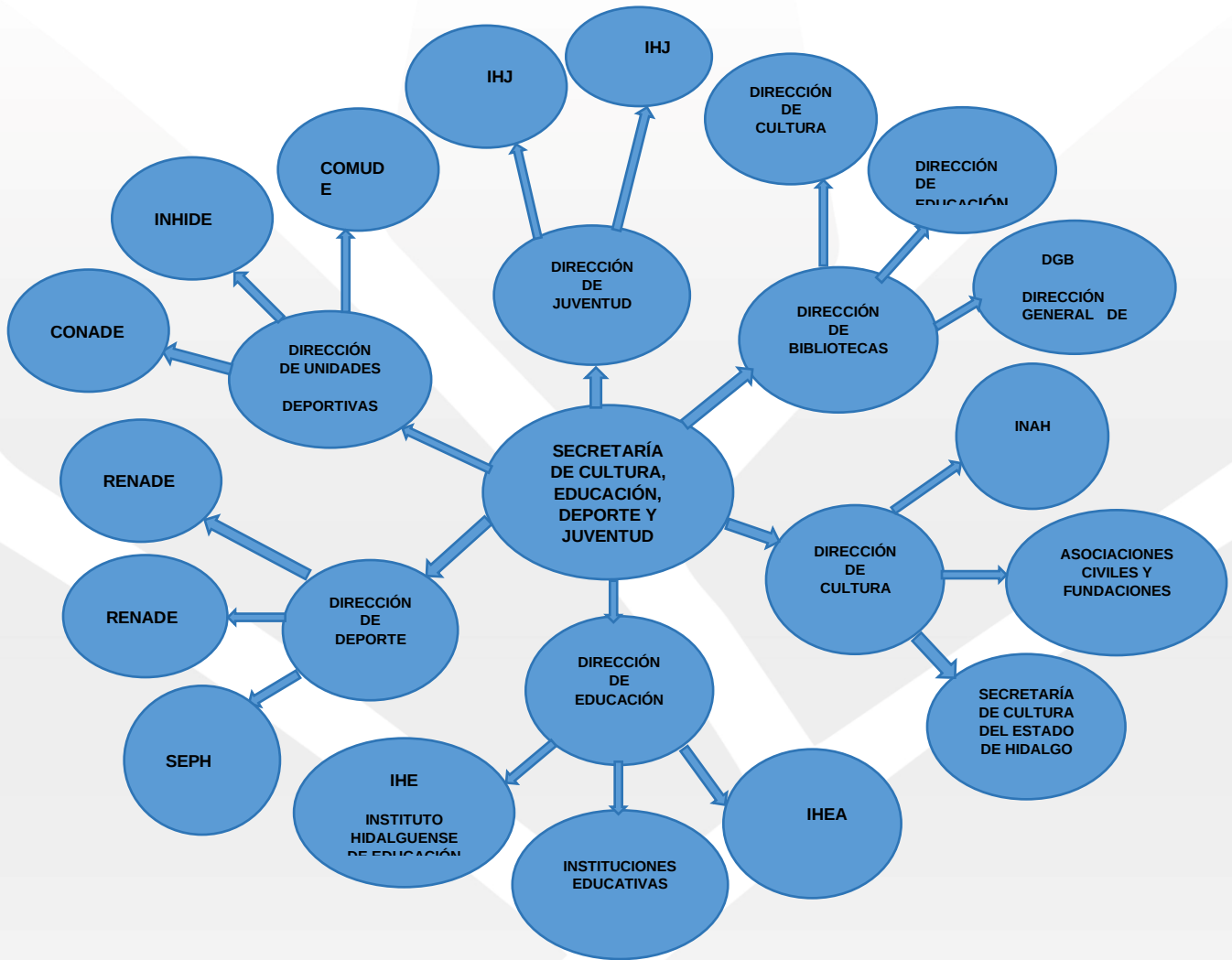
6.- Poner en práctica políticas públicas que contribuyan al pleno acceso de los libros de colección con los que cuenta nuestras bibliotecas públicas.

7.- Garantizar el derecho a una educación de calidad y una identidad cultural incluyente, teniendo acceso a una vida saludable mediante la práctica del deporte para los jóvenes y población en general de Zempoala, eliminando las barreras que puedan impedir la misma, para que todos puedan ser beneficiados de este derecho humano, generando condiciones favorables, herramientas necesarias para enfrentar las dificultades de la vida.9.- Realizar cursos o talleres que ayuden a las Juventudes a desarrollar mejor sus capacidades intelectuales y la manera de ver la vida.



VINCULACIÓN

VINCULACIÓN



30



**ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN,
METAS Y CRONOGRAMA**

ESTRATEGÍAS, LINEAS DE ACCIÓN, METAS Y CRONOGRAMA

DIRECCIÓN DE CULTURA

ESTRATEGIAS

1. Coordinar actividades cívicas y culturales en coordinación con la dirección de cultura en fechas conmemorables de nuestra nación y municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1- En coordinación con las áreas se llevarán a cabo los eventos cívicos y culturales en fechas conmemorables de nuestra nación y municipio.
- 2- En coordinación con las áreas pertinentes, organizar y dar seguimiento a los desfiles correspondientes a fechas importantes de la nación y municipio así mismo llevar a cabo festivales o encuentros culturales que aprovechen los distintivos de Pueblo con Sabor y Pueblo Mágico.

METAS

DIRECCIÓN	META	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
CULTURA	Número de acciones realizadas para garantizar una adecuada atención a la cultura	248	248

32

CRONOGRAMA

No.	DESCRIPCIÓN	PERIODO											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
E1	EVENTOS CULTURALES, CONMEMORATIVOS Y PATRONALES												
E2	TALLERES ARTÍSTICOS Y PROGRAMAS QUE ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LAS Y LOS JÓVENES.												
E3	ENTREGAR APOYOS ECONÓMICOS A LAS 32 COMUNIDADES PARA SUS												

	EVENTOS CONMEMORATIVOS O PATRONALES.																		
--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

ESTRATEGIAS

1. Gestionar apoyos en coordinación con la dirección de educación para instituciones educativas, religiosas y ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar Pláticas y conferencias, en diferentes niveles educativos, para que tengan acceso a información relevante e importante, en coordinación con las áreas de Salud, SIPINNA, Protección Civil, policía violeta.
2. Realizar de eventos culturales y cívicos, promoviendo los lunes cívicos, en donde se pretende fortalecer los valores cívicos, el respeto a nuestra identidad como mexicanos y el valor de nuestra patria como ciudadanos, realizar a través de las instituciones de educación básica y media superior, el concurso de escoltas y bandas de guerra, rescatando el patriotismo de nuestro país, reconociendo la disciplina y la creatividad de la juventud para fomentar en los estudiantes la identidad nacional, el respeto de los símbolos patrios y fomentar los valores cívicos.
3. Otorgar becas educativas, a través de los convenios con instituciones de educación superior.

METAS

DIRECCIÓN	META	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
EDUCACIÓN	Número de acciones para la transformación de la educación	183	183

CRONOGRAMA

N O. .	DESCRIPCIÓN	PERIODO											
		E N E	FE B	M A R	A B R	M A Y	JU N	JU L	A G O	S E P	O C T	N O V	DI C
1	Entrega de 50 certificados de preparatoria y primaria												
2	Firma de convenios de universidades												
3	Brindar becas educativas a través de convenios												
4	Apoyo a centros educativos de diversos niveles												
5	Coordinar con dirección de turismo, recorrido "conoce tu municipio"												
6	Promover el actividades cívicas, artísticas y culturales												
7	Convocar a sesiones de consejo municipal de participación social en educación												
9	Atención, de apoyo a estudiantes, centros educativos												

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESTRATEGIAS

1. Coordinar y gestionar con el consejo municipal del deporte los eventos deportivos que se desarrollen dentro del municipio de Zempoala.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.- Difundir e invitando a las escuelas a integrarse a los torneos en sus distintas categorías de primaria baja, primaria alta, secundaria, bachillerato y a la población en general.

2.- Realizar eventos de alta convocatoria como lo es en seriales a nivel estatal y nacional de motocross, rodadas de ruta de montaña, basquetbol con las mejores universidades del país, rodeo americano, maratones, visorias en futbol, charreadas, firma de autógrafos de grandes personalidades del deporte, etc.

METAS

DIRECCIÓN	META	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
JUVENTUD	Número de eventos realizados para fomentar el emprendimiento y desarrollo de la juventud.	14	14

35

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Campaña de difusión del Instituto Municipal de la Juventud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Refugio de rehabilitación					X	X						
Apoyos y/o becas				X		X		X		X		
Propiciar emprendimientos de los jóvenes					X		X		X			
Feria educativa					X							
Pláticas y talleres				X	X	X	X	X	X			
Día de la juventud								X				

DIRECCIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS

ESTRATEGIAS

1. Coordinar y gestionar foros, conferencias, talleres, en conjunto con la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.-Fomentaremos actividades recreativas y deportivas mediante ligas y torneos por medio de competencias en las disciplinas de futbol, basquetbol, taekwondo, futbol rápido, frontón, béisbol, voleibol.

2.-Rehabilitaremos por medio de brigadas semanales y mensuales, con reforestaciones, fertilizaciones, sistemas de riego, mantenimientos correctivos con el propósito de generar un buen aspecto y perfecta función de los espacios.

METAS

DIRECCIÓN	META	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
UNIDADES DEPORTIVAS	Número de actividades realizadas en espacios deportivos comunitarios	120	120

CRONOGRAMA

36

META	E	F	M	A	M	J	A	S	O	N	D
Rehabilitación y mantenimiento en unidades (Zempoala)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Programar Reforestaciones en Unidades Deportivas		2		2		2					
Gestión de materiales de rehabilitación con sector privado			1								
Fertilizaciones en campos deportivos y áreas verdes			1			1					
Creación de ligas municipales en espacios deportivos	1		1								
Promoción de eventos deportivos de diferentes disciplinas en U.D		1		1		1		1		1	
Impulsar programas de cuidado conservación de infraestructura deportiva					1						

DIRECCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

ESTRATEGIAS

1.- Fomentar actividades culturales, deportivas y recreativas, integrando a todas las áreas del ayuntamiento para que trabajen de manera coordinada en la creación de una política de fortalecimiento del tejido social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Se visitarán escuelas de todos los niveles académicos y promoviendo las distintas disciplinas deportivas que se tienen en el municipio.
- 2.- Se rehabilitarán y mejorarán las instalaciones deportivas para así generar interés de practicar alguna disciplina y apoyando a los instructores a la mejora día con día para así motivar a la población a integrarse a realizar alguna actividad física con certeza y confianza.
- 3.- Se realizarán eventos de alta convocatoria como lo es en seriales a nivel estatal y nacional de motocross, rodadas de ruta de montaña, basquetbol con las mejores universidades del país, rodeo americano, maratones, visorias en futbol, charreadas, firma de autógrafos de grandes personalidades del deporte, etc.

37

METAS

DIRECCIÓN	META	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
DEPORTE	Número de eventos deportivos realizados anualmente	18	18

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Apoyos a deportistas destacados y sus disciplinas												
Actividades deportivas con acciones de mayor cobertura comunitaria												
Generar eventos de impacto para el acercamiento a deportistas												

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

38

ESTRATEGIAS

1. Coordinar y gestionar obras de teatro, círculos de lectura, tardes literarias, visitas guiadas a escuelas de educación básica, que propicien la participación de los habitantes de Zempoala

LÍNEAS DE ACCIÓN

2. 1-Promoción, difusión y reactivación de las bibliotecas públicas por medio de folletos informativos.
- 2-Generar un impacto positivo a través de redes sociales con imágenes que llamen la atención al público, especialmente a las niñas y niños.

METAS

DIRECCIÓN	META	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
BIBLIOTECAS	Número de actividades realizadas para fomentar la lectura y el conocimiento.	223	223

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Promoción y difusión de bibliotecas en la página oficial.												
Tardes literarias.												
Cursos y talleres.			3				3				4	
Mochila viajera.												
Hora del cuento.												
Excursiones				1				1				
Clases de inglés.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
Bebeteca infantil.												

39

DIRECCIÓN DE MUSEOS

ESTRATEGIA

1. A través de la impartición de conferencias y talleres en sus distintas manifestaciones se promoverá el patrimonio histórico del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Realizar actividades para fortalecer la operatividad del Museo Bicentenario.
- 2.- Se comenzarán acciones de vinculación entre los museos del municipio.
- 3.- Se establecerá un programa de promoción, impulso y visita a los museos en el municipio.

METAS

DIRECCIÓN	META	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
BIBLIOTECAS	Número de actividades realizadas para fomentar la lectura y el conocimiento.	223	223
MUSEOS	Número de acciones realizadas para la promoción e impulso de la historia del municipio.	30	30

40

CRONOGRAMA

Actividad / 2025

E F M A M JN JL A S O N D

Actividades para fortalecer la operatividad del Museo Bicentenario.
Acciones de vinculación entre los museos del municipio
Programa de promoción, impulso y visita a los museos en el municipio



INDICADORES

INDICADORES

ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA CULTURA

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	CULTURA
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA CULTURA.
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO 3, PARA EL DESARROLLO ECONOMICO-CULTURA.
ALINEACIÓN AL PMD	VIII. FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL DE ZEMPOALA, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EVENTOS Y PROYECTOS CULTURALES QUE PRESERVEN Y ENRIQUEZCAN SU PATRIMONIO Y SENTIDO DE PERTENENCIA.
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA CULTURA.
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (248 EVENTOS AL AÑO)
METAS	100% (248 EVENTOS AL AÑO)
FÓRMULA	ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS * CIENTO POR CIENTO = PORCENTAJE DE EVENTOS HECHOS EN UN AÑO. $(248ARDCU/248APDCU)*100\% = PARDCU$
ALINEACIÓN ODS	ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO.

ACCIONES PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	EDUCACIÓN
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN
ALINEACIÓN AL PED 2022 – 2028	ACUERDO. PARA EL DESARROLLO ECONOMICO
ALINEACIÓN AL PMD	3.5.4.2 IMPLEMENTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS DE MANEJO EMOCIONAL, AUTOESTIMA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y BULLYING, EN COLABORACIÓN CON EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES GESTIONADAS PARA LA EDUCACIÓN
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (183 ACCIONES AL AÑO)
METAS	100% (183 ACCIONES AL AÑO)
FÓRMULA	ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS * CIENTO POR CIENTO = PORCENTAJE DE ACCIONES HECHAS EN UN AÑO. $(183ARDEZ/183APDEZ)*100\% = PARDEZ$
ALINEACIÓN ODS	ODS 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

EVENTOS DE DEPORTE

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
ÁREA	DIRECCIÓN DEL DEPORTE
RESPOSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS
ALINEACIÓN DEL PED 2022 - 2028	ACUERDO 2.- ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO- DEPORTE
ALINEACIÓN AL PMD	2.6.3.2 ESTABLECER UN SISTEMA DE BECAS Y APOYOS PARA JÓVENES CON TALENTO DEPORTIVO, PROMOViendo SU DESARROLLO EN DISCIPLINAS DE INTERÉS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (18 EVENTOS AL AÑO)
METAS	100% (18 EVENTOS AL AÑO)
FÓRMULA	EVENTOS REALIZADOS / EVENTOS PROGRAMADOS * CIEN POR CIENTO = PORCENTAJE DE APOYOS HECHOS EN UN AÑO. $(18ERIMD/18EPIMD) * 100\% = PERIMD$
ALINEACIÓN ODS	ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

44

ACCIONES EN ESPACIOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS

FICHA DE INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ACCIONES EN ESPACIOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	ACUERDO 2. BIENESTAR PARA EL PUEBLO. DEPORTE-PARTICIPACIÓN SOCIAL.
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	2.6.1.1. REHABILITAR LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES CON ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE GARANTICEN SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD.

DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN ESPACIOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS.
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100%(120 ACCIONES)
METAS	100%(120 ACCIONES)
FÓRMULA	ACCIONES REALIZADOS / ACCIONES PROGRAMADOS * CIEN POR CIENTO = PORCENTAJE DE ACCIONES HECHAS EN UN AÑO (120ARUDZ/120APUDZ) *100%=100%PARUDR
ALINEACIÓN ODS	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	JUVENTUD
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA LA JUVENTUD
ALINEACIÓN PED 2022-2028	JÓVENES COJNTRUYENDO EL PRESENTE Y FUTURO DE ZEMPOALA
ALINEACIÓN AL PMD	2º ACUERDO: BIENESTAR DEL PUEBLO
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS PARA LA JUVENTUD.
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE
LÍNEA BASE	100% (14 EVENTOS AL AÑO)
METAS	100% (14 EVENTOS AL AÑO)
FÓRMULA	EVENTOS REALIZADOS / EVENTOS PROGRAMADOS * CIEN POR CIENTO = PORCENTAJE DE EVENTOO HECHAS EN UN AÑO (14ERDJZ/14APDJZ) *100%=100%PERDJZ
ALINEACIÓN ODS	ODS 10; REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

45

ACTIVIDADES REALIZADAS PARA FOMENTAR LA LECTURA

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA FOMENTAR LA LECTURA
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONÓMICO, CULTURA, EDUCACIÓN.
ALINEACIÓN AL PMD	3.4.3.3. IMPULSAR ACTIVIDADES CULTURALES PARA NIÑOS Y JÓVENES EN DISCIPLINAS COMO MÚSICA, AJEDREZ, DECLAMACIÓN, LECTURA, TEATRO Y OTRAS
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA FOMENTAR LA LECTURA
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE.
LÍNEA BASE	100 % (223 ACTIVIDADES AL AÑO).
METAS	100 % (223 ACTIVIDADES AL AÑO)
FÓRMULA	$\frac{\text{ACTIVIDADES REALIZADOS}}{\text{ACTIVIDADES PROGRAMADOS}} \times \text{CIEN POR CIENTO} = \text{PORCENTAJE DE ACTIVIDADES HECHAS EN UN AÑO (AR/AP) } * 100\% = 100\%$ $(223ARFLZ/223APFLZ) * 100\% = 100\% PARFLZ$
ALINEACIÓN ODS	16 PÁZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

IMPULSO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICA
ÁREA	DIRECCIÓN DE MUSEOS
RESPONSABLE	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MUSEOS
NOMBRE DEL INDICADOR	ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO
ALINEACIÓN AL PED 2022-2028	ACUERDO 3 DESARROLLO ECONOMICO, CULTURA, EDUCACIÓN.
ALINEACIÓN AL PMD	3.4.1.3. AMPLIAR LA OFERTA DE ACTIVIDADES CULTURALES EN ESPACIOS COMO EL MUSEO BICENTENARIO Y LOS MUSEOS COMUNITARIOS, INCORPORANDO EVENTOS ARTÍSTICOS, CINE, TEATRO Y GALERÍAS.
DESCRIPCIÓN	MIDE EL PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL IMPULSO DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.
PERIODICIDAD	ANUAL
SENTIDO	ASCENDENTE.
LÍNEA BASE	100 % (30 ACCIONES AL AÑO).
METAS	100 % (30 ACCIONES AL AÑO)
FÓRMULA	ACCIONES REALIZADOS / ACCIONES PROGRAMADOS * CIEN POR CIENTO = PORCENTAJE DE ACCIONES HECHAS EN UN AÑO (ARHM/APHM) *100%=100% (30ARHM/30 APHM)*100%=100%PAHM
ALINEACIÓN ODS	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024)
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- 2.- Constitución Política del Estado de Hidalgo (2025) [Constitucion Politica del Estado de Hidalgo.pdf](#)
- 3.- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo (2025) https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- 4.- Plataforma Estratégica para el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, Zempoala, Hidalgo (2025)
- 5.- Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Zempoala, Hidalgo (2025)

FIRMAS

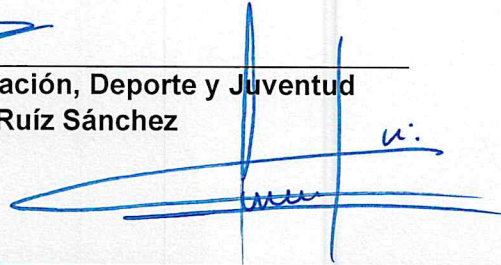
ELABORÓ



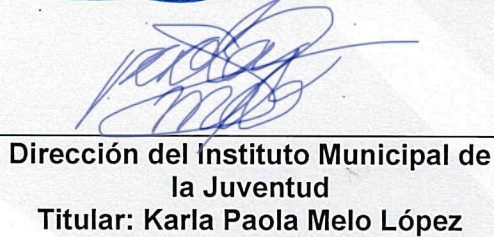
Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud
Titular Rubén Ruíz Sánchez



Dirección de Cultura
Titular: Denilson I. Sánchez del Valle



Dirección de Educación
Titular: Cristóbal Cruz Martínez



Dirección del Instituto Municipal de la Juventud
Titular: Karla Paola Melo López



Dirección del Consejo Municipal del Deporte
Titular: Nemorio Peña Ávila

49



Dirección de Unidades Deportivas
Titular: René Peña Barrientos



Dirección de Bibliotecas
Titular: Yoany L. Ramírez Godínez



Dirección de Museos
Titular: Luis Ángel Reynoso Santillán

Vo. Bo.

Dirección de Planeación Titular: Erick García Moguel

AUTORIZÓ



FRANCISCO SINUHÉ RAMÍREZ OVIEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZEMPOALA, HIDALGO.

50